DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15567
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER3597
ADENDA No.1 AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-15273

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Diego Alberto valencia Cuberos
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	10 de febrero de 2021	**HORA:**	11:02 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Transversal 88 No.133-70 **P2:** Carrera 87 No.133-15 casa 1 **P3:** Transversal 88 No.133-80	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 99275.40 Y_1: 114955.43 X_2: 99330.44 Y_2: 114979.25 X_3: 99335.99 Y_3: 115025.55 X_4: 99306.62 Y_4: 115032.16 X_5: 99323.82 Y_5: 115127.15 X_6: 99271.96 Y_6: 115144.61 X_7: 99269.05 Y_7: 115057.03 X_8: 99263.23 Y_8: 115056.50				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Altos de Chozica	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			399 M2				
UPZ:	4-Niza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			11				
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	9	**MENORES**	2		
CHIP:	**P1:** AAA0243SLPP **P2:** AAA0133TLBS **P3:** AAA0128SJHY	**PREDIOS EVALUADOS**			3				
ÁREA INSPECCIONADA:	9.435 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39377				

El presente Diagnóstico Técnico corresponde a una adenda aclaratoria al Diagnóstico Técnico DI-15273, el cual fue adelantado por personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en atención al radicado 2021ER1086, con el fin de corregir e incluir la siguiente información:

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

1. INFORMACION DEL DIAGNOSTICO TECNICO DI-15273

1.1 Descripción (Numeral 8)

En el numeral 8 del Diagnóstico Técnico DI-15273 se relaciona en el párrafo 2 la siguiente información:

"La visita técnica se realiza en atención al radicado 2021ER1086, en donde la comunidad manifiesta su preocupación debido a unas intervenciones que se están adelantando en el predio P1. En dicho predio se localiza una vivienda de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografías 1 y 2). Se observa al interior del inmueble acciones de excavación en un área de aproximadamente 300m^2 donde esta la zona de parqueadero (costado sur), así mismo se evidencia que se está haciendo el retiro de dicho material con maquinaria pesada. Se adelanta el perfilamiento de la ladera la cual tiene una altura de aproximadamente 10mt. De acuerdo a lo manifestado por el ***señor Luis Enrique Quintero*** *quien es uno de los encargados del inmueble dichas intervenciones se están realizando para ampliar la zona de parqueadero. La zona de intervención corresponde a material de arcillolitas con intercalaciones de cuarzoarenitas grises y limolitas provenientes de la Formación Guaduas. Se inspecciona la parte superior y zonas aledañas al área de excavación donde no se identifica ningún tipo de desprendimiento de material de suelo ni grietas en el terreno, (Ver fotografías 3 a la 8). Es importante resaltar que la vivienda emplazada en el predio P1 se encuentra aproximadamente a unos 30mt de la zona donde se están realizando las excavaciones, (Ver fotografías 9 y 10)."*

Efectuando la verificación de la información resaltada en negrita y subrayada consignada en dicho párrafo correspondiente al nombre del propietario del predio P1 de la Transversal 88 No.133-70, se pudo establecer que hubo un error dado que el señor Luis Enrique Quintero es el administrador encargado del predio P2 de la Carrera 87 No.133-15. Por lo anterior y con el ánimo de aclarar la información relacionada en el párrafo 2, se hace aclaración del siguiente aspecto:

Aclaración: Se hace modificación eliminando el nombre del señor Luis Enrique Quintero del párrafo 2 del numeral 8-Descripción del DI-15273 quedando de la siguiente manera:

"La visita técnica se realiza en atención al radicado 2021ER1086, en donde la comunidad manifiesta su preocupación debido a unas intervenciones que se están adelantando en el predio P1. En dicho predio se localiza una vivienda de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografías 1 y 2). Se observa al interior del inmueble acciones de excavación en un área de aproximadamente 300m^2 donde esta la zona de parqueadero (costado sur), así mismo se evidencia que se está haciendo el retiro de dicho material con maquinaria pesada. Se adelanta el perfilamiento de la ladera la cual tiene una altura de aproximadamente 10mt. De acuerdo a lo manifestado por la persona que atiende la visita quien es uno de los encargados del inmueble dichas intervenciones se están realizando para ampliar la zona de parqueadero. La zona de intervención corresponde a material de arcillolitas con intercalaciones de cuarzoarenitas grises y limolitas provenientes de la Formación Guaduas. Se inspecciona la parte superior y zonas aledañas al área de excavación donde no se identifica ningún tipo de desprendimiento de material de suelo ni grietas en el terreno, (Ver fotografías 3 a la 8). Es importante resaltar que la vivienda emplazada en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

el predio P1 se encuentra aproximadamente a unos 30mt de la zona donde se están realizando las excavaciones, (Ver fotografías 9 y 10)."

La presente adenda en ningún caso dará lugar a cambios en el sentido material del pronunciamiento técnico emitido por parte de la Entidad mediante el Diagnóstico Técnico DI-15273 del 2021, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 45 del C.P.A.C.A. [1]

2. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma: Enrique Linero Soto Nombre: Enrique Linero Soto Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en estructuras.	Firma: _____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista	Contratista
16.2 Revisó	
Firma: _____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	

[1] Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Artículo 45 del Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071